



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00463

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

Atendiendo la manifestación que antecede y teniendo en cuenta que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 293 del C. G. P., se ordena el **EMPLAZAMIENTO de HIPOLITO MENDOZA ZEA y de las personas indeterminadas que se crean sobre derechos del inmueble sirviente** en los términos y para los fines establecidos en dicha norma.

En consecuencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo reglado en el art. 10 del Decreto 806 del 2020, esto es procédase a incluir el nombre del sujeto emplazado, en el Registro Nacional de Emplazados.

De otro lado respecto a la petición de enviar los oficios vía correo electrónico a la oficina de Instrumentos Públicos de Guateque, no es posible acceder a ello, toda vez que la citada entidad, no recibe comunicaciones previo al pago de las expensas del acto que se intenta registrar.

No obstante, y bajo el principio de celeridad, la apoderada actora podrá tener los oficios vía correo electrónico con la firma electrónica de la secretaria del despacho, para que puedan ser tramitados directamente.

Así las cosas, la parte actora puede comunicarse a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo electrónico: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para programar cita o en su defecto se entreguen los mismos vía virtual.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 076
Fijado hoy 30 de julio de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf